



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**Expediente nº: 87/2019**

**Resolución de Alcaldía (documento nº 11)**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario por lotes

**Asunto:** DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN PISTA DE SKATE PARK Y PUMP TRACK EN CALLE OLIVO C/V AVDA. RIO DUERO DE COBEÑA”

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164/2019**

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, encargada de supervisar las Obras de “CONSTRUCCIÓN PISTA DE SKATE PARK Y PUMP TRACK EN CALLE OLIVO C/V AVDA. RIO DUERO DE COBEÑA”, cuyos antecedentes son los siguientes:

Documento	Documento
Memoria Justificativa y Propuesta de contratación del Concejal de Deportes	1
Informe de Intervención	3
Informe de Secretaria procedimiento	4
Resolución de inicio	5
Pliego de cláusulas administrativas	7
Pliego prescripciones técnicas	8
Informe Secretaria Pliegos	9
Informe Fiscalización	10

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Dirección Facultativa de las Obras de “CONSTRUCCIÓN PISTA DE SKATE PARK Y PUMP TRACK EN CALLE OLIVO C/V AVDA. RIO DUERO DE COBEÑA”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71500000 - Servicios relacionados con la construcción	
Valor estimado del contrato: 5.000,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 5.000,00 €	IVA%: 1.050,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6.050,00 €	
Duración de la ejecución: 15 meses	Prórrogas: NO
División en Lotes: SI (3)	
Lote nº 1: Dirección Facultativa de la Obra, precio sin IVA: 2.000,00 €	
Lote nº 2: Dirección Ejecución de la Obra, previo sin IVA: 2.000,00 €	



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Lote nº 3: Coordinación en Materia de Seguridad y Salud, precio sin IVA: 1.000,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y en el ejercicio de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, tramitado para la adjudicación de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, encargada de supervisar la ejecución de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN PISTA DE SKATE PARK Y PUMP TRACK EN CALLE OLIVO C/V AVDA. RIO DUERO DE COBEÑA”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	171.61901	6.050,00 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a la unidad técnica, formada por el Secretario y el Interventor de la Corporación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Lo manda y firma D. Jorge Amatos Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeña, ante el Secretario de la Corporación que da fe.